GUÍA PASO POR PASO: CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD DE BENEFICIOS CONTINUOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO

Use esta guía como referencia al contestar las preguntas de la Solicitud de Beneficios Continuos que determinan su elegibilidad para beneficios semanales. Usted tiene que presentar una Solicitud de Beneficios Continuos cada semana que desee recibir pagos de beneficios. Puede presentar su Solicitud de Beneficios Continuos usando el servicio por Internet de EDD Web-Cert℠ (solamente disponible en inglés), el servicio telefónico de EDD Tele-Cert℠, o el formulario de Solicitud de Beneficios Continuos en papel. Independientemente del método que usted use para presentar, esta guía le servirá como una referencia para ayudarle a entender las preguntas de la Solicitud de Beneficios Continuos que determinan su elegibilidad para beneficios semanales.

Pregunta	Conteste "Sí"	Conteste "No"	Detalles
1. ¿Estuvo usted muy enfermo(a) o lesionado(a) para trabajar? **Si contestó sí, anote el número de días (de 1 a 7) que no pudo trabajar.**	Si usted no estaba en condiciones físicas/mentales para trabajar debido a una enfermedad o lesión. O, usted tuvo que demorar comenzar un nuevo empleo debido a una enfermedad o lesión. Si usted no estaba en condiciones físicas/mentales para trabajar la semana entera de 7 días, se le fijará una fecha para una entrevista para determinar su elegibilidad.	Si usted estaba en condiciones físicas para trabajar todos los días de la semana. Si usted estaba en condiciones físicas para aceptar un nuevo empleo cualquier día de la semana.	Los beneficios de desempleo se pagan según el número de días en los que usted estaba en condiciones físicas/mentales disponible para trabajar durante esta semana. Sus beneficios se reducen en una séptima parte por cada día en que no pueda trabajar debido a una enfermedad o lesión.
2. ¿Había alguna razón (que no sea además de enfermedad o lesión) por la cual usted no pudo haber aceptado trabajo de tiempo completo por cada día de trabajo?	Si usted no está disponible inmediatamente para aceptar trabajo por cualquier razón, tal como por la falta de cuidado de niños o transporte, o porque estaba cuidando a algún familiar enfermo. Si usted no está disponible para trabajar, se le fijará una fecha para una entrevista para determinar su elegibilidad.	Si usted está preparado y dispuesto para aceptar trabajo que concuerde con sus habilidades ocupacionales y con sus antecedentes educativos. Si se le ofreciera un empleo, no hay nada que le impidiera aceptar ese empleo.	Los beneficios de desempleo se pagan si usted está disponible para aceptar un empleo de tiempo completo. Hay ciertas situaciones donde usted podría limitarse a un trabajo de tiempo parcial y se le sigan pagando beneficios. Si este es el caso, usted recibirá información adicional del Departamento del Desarrollo del Empleo.
3. ¿Buscó usted trabajo?	Si usted buscó trabajo esta semana. La búsqueda de empleo incluye las diversas maneras de ponerse en contacto con los empleadores para solicitar un empleo, tal como, en persona, por correo postal, por teléfono, por Internet. También incluyen la búsqueda de empleo por Internet, los periódicos u otras publicaciones, y el contacto hecho con empleadores anteriores sobre empleos vacantes, etc. Los miembros de los sindicatos/ uniones laborales deben contestar "sí" a esta pregunta, si están registrados con su sindicato/ unión laboral y cumplen con los requisitos de presentarse y ser despachados a empleos por su sindicato/unión laboral.	Si usted no hizo contacto con ningún empleador, no presentó ninguna solicitud para empleo, o no buscó empleos vacantes durante la semana entera. Los miembros de los sindicatos/ uniones laborales deben contestar "no" a esta pregunta, si no están registrados con su sindicato/unión laboral y/o no cumplen con los requisitos de presentarse y ser despachados a empleos por su sindicato/unión laboral. El no buscar trabajo cada semana le podría resultar en la negación de beneficios.	Los beneficios de desempleo se pagan cuando usted sigue las instrucciones de búsqueda de empleo indicadas en la *Notificación de Asignación de Beneficios del Seguro de Desempleo*, DE 429Z/S. Si usted elige presentar el formulario de la Solicitud de Beneficios Continuos en papel y la casilla debajo de la Pregunta 3 está marcada con una "X", usted tiene que indicar sus contactos de empleo realizados en el reverso del mismo formulario.
4. ¿Se negó usted a aceptar algún trabajo?	Si usted rechazó una oferta de empleo hecha por algún empleador durante esta semana. Si usted es miembro de un sindicato/ unión laboral y rechazó un empleo al que el sindicato/unión laboral le despachó, conteste "sí". Si usted rechazó una oferta de empleo, se le fijará una fecha para una entrevista para determinar su elegibilidad.	Si usted no rechazó ninguna oferta de empleo esta semana. Esto significa que no recibió ninguna oferta de empleo o que recibió una oferta y la aceptó.	Los beneficios de desempleo se pagan cuando usted no rechaza una oferta de empleo que acuerdan con sus habilidades ocupacionales y/o antecedentes educativos.

GUÍA PASO POR PASO: CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD DE BENEFICIOS CONTINUOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO (Continúa)

Pregunta	Conteste "Sí"	Conteste "No"	Detalles
5. ¿Comenzó usted a ir a alguna clase o un curso de entrenamiento?	Si usted comenzó a asistir a la escuela o entrenamiento esta semana. Conteste "sí" sólo si comenzó un nuevo trimestre o una nueva clase durante esta semana. Si usted no está disponible para un empleo de tiempo completo porque está asistiendo a la escuela o a un entrenamiento, se le fijará una fecha para una entrevista para determinar su elegibilidad.	Si usted **no comenzó** a asistir a ningún tipo de escuela o entrenamiento.	Los beneficios de desempleo se pagan cuando usted está disponible para aceptar un empleo de tiempo completo, independientemente si usted está asistiendo a un entrenamiento. Sólo reporte su asistencia a la escuela o entrenamiento durante la semana en que en realidad **comenzó** a asistir.
6. ¿Trabajó usted o ganó usted algún dinero, AUNQUE TODAVÍA NO LE HAYAN PAGADO?	Si usted realizó trabajo durante la semana, o recibió otros tipos de pago o ingresos, como pensiones/jubilaciones, salarios/sueldos atrasados, etc. Tienen que reportarse todos los trabajos realizados por paga e ingresos ganados, incluso si no ha recibido pago del empleador.	Si usted no trabajó esta semana y no ganó ningún dinero.	Si usted trabajó y ganó dinero, necesitará completar las preguntas **6a** y **6b** en el formulario de la Solicitud de Beneficios Continuos en papel.

Pregunta	Instrucciones
6a. Escriba aquí la cantidad de salarios/sueldos antes de deducciones.	Si usted tiene salarios/sueldos que reportar, tiene que presentar su Solicitud de Beneficios Continuos usando el formulario en papel. Escriba cualquier cantidad de ingreso antes de impuestos (ingresos en bruto antes de las deducciones de las nóminas). Si sus ingresos son de $1,000.00 ó más en una semana, escriba $999.99 en las casillas en el formulario en papel. Si usted no sabe la cantidad de sus ingresos en bruto, comuníquese con su empleador y obtenga la cantidad pagada por la semana. En la mayoría de las situaciones, usted puede calcular la cantidad ganada multiplicando las horas trabajadas por su salario/sueldo por hora. Por ejemplo, si usted trabajó 10 horas en una semana y se le pagaron $12 por hora, sus ingresos semanales suman a un total de $120.00. Usted también tiene que reportar otros tipos de ingresos recibidos, como pensiones/jubilaciones, salarios/sueldos atrasados, indemnización por despido sin previo aviso u otro ingreso. Vea la fecha en que cada semana comienza y termina. Asegúrese de que sus respuestas en la pregunta **6a** apliquen únicamente a las semanas indicadas. Si usted no está seguro cómo calcular sus ingresos en bruto, consulte la guía del Seguro de Desempleo titulada, *Una Guía de los Beneficios y de los Servicios de Empleo*, DE 1275A/S en español. Usted puede pedir la guía por Internet, visitando **www.edd.ca.gov/Forms** (solamente disponible en inglés). Si usted reporta mal la cantidad de sus ingresos, comuníquese inmediatamente con el Departamento del Desarrollo del Empleo, ya que podrían imponérsele multas y sanciones si se hace un sobrepago de beneficios a usted. Si usted está trabajando tiempo parcial, es posible que pueda recibir beneficios de desempleo reducidos incluso si sus ingresos son más altos que su cantidad de beneficios semanales. El Departamento del Desarrollo del Empleo calculará la cantidad a deducir y la cantidad que usted es elegible para recibir.
6b. Reporte la información de su empleo o el "origen" de sus salarios/sueldos.	Escriba el último día en que usted trabajó y la información de empleo o el origen de sus salarios/sueldos (por ejemplo, indemnización por despido, indemnización por despido sin previo aviso, pagos residuales, etc.). Tenga en cuenta la fecha en que cada semana comienza y termina al responder las preguntas. Asegúrese de que sus respuestas en la pregunta **6b** apliquen únicamente a las semanas indicadas. Si usted trabajó para más de un empleador durante la misma semana, asegúrese de indicar el último día en que trabajó físicamente durante la semana y el nombre y la dirección del último empleador para el cual usted trabajó durante la semana. Si usted sigue trabajando, escriba "sigo trabajando".
7. Impuestos federales (Opcional)	Si usted desea que se le retengan los impuestos federales para la(s) semana(s) que se muestra(n), marque la casilla en el formulario en papel o conteste "sí" en el servicio por Internet de EDD Web-Cert℠ (solamente disponible en inglés) o en el servicio telefónico de EDD Tele-Cert℠. Deje esta casilla en blanco si no desea que se le retengan los impuestos federales.
8. Cambio de dirección postal o número de teléfono (Opcional)	Si usted tuvo un cambio de dirección postal o número de teléfono, tiene que usar el formulario en papel de la Solicitud de Beneficios Continuos. Marque la casilla correspondiente y proporcione esta información en el reverso del formulario.